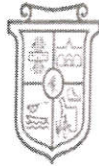


**FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN**

Dependencia u Organismo Descentralizado: Dirección de Cultura y Turismo		Título de la Regulación: Programa Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de San Mateo Atenco	
Enlace de Mejora Regulatoria: Lic. Germán Ernesto Vildoza Gómez		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 19-10-2022	
Punto de Contacto: Teléfono: 7221239403 Correo: cultura@sanmateoatenco.gob.mx	Fecha de recepción: 19-10-2022	Fecha de envío: 19-10-2022	
Anexe el archivo que contiene la regulación			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales. Creación y elaboración del Programa Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del municipio de San Mateo Atenco que permita impulsar el desarrollo turístico municipal a través de la planeación, promoción y difusión.			
II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN			
2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera. Su implementación no genera costos de cumplimiento ya que únicamente se propone la creación, elaboración e implementación de un programa que regule la actividad turística del municipio cumpliendo con la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal que así lo marca			
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.	Si	No	
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		X	
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		X	
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		X	
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		X	
III.- ANEXOS			
4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.			
En materia federal se sustenta en:			
<ul style="list-style-type: none"> El artículo 1 y 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 42 Fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, los artículos 2, 4, 5, 6, 10 fracciones I, II, III, IV, V y VI, 12 y 13 de la Ley General de Turismo y los artículos 23, 39, 40, 41, y 42 del Reglamento de la Ley General de Turismo; en el "Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024" y en el "Programa Sectorial de Turismo 2019-2024". 			
En materia estatal se sustenta en:			
<ul style="list-style-type: none"> El Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México 2017 – 2023, los artículos 5, 8, 9, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 32 y demás relativos de la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México. 			
Y finalmente a nivel municipal se sustenta en:			
<ul style="list-style-type: none"> El Plan de Desarrollo Municipal de San Mateo Atenco, y los artículos 100 y 106 del Bando Municipal de Policía y Gobierno de San Mateo Atenco, en los cuales se establecen estrategias y líneas de acción para el impulso y desarrollo del sector turístico. 			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO
2022-2024



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

**FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN**

Elaboró	Visto Bueno	Autorizó
 Lic. Ernesto Germán Vildosa Gómez Enlace de Mejora Regulatoria	 Lic. Esmeralda Álvarez Ramírez Consejera Jurídica Municipal Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia	 Lic. Guadalupe Escufia Zamora Directora de Cultura y Turismo Titular de la Dependencia